



Expte.-8333-I-2202.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 21, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA. 7572

ARTICULO 1°: Créase el Museo del Teatro Municipal Coliseo Podestá a ubicarse en el ámbito del Teatro; sito en la calle 10 entre 46 y 47 de la Ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: El mencionado Museo dependerá de la Dirección del Teatro Municipal Coliseo Podestá.-

ARTICULO 3°: De forma.-

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

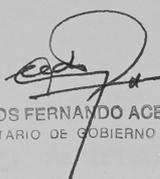
ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de Octubre de 1990.-

Cúmplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

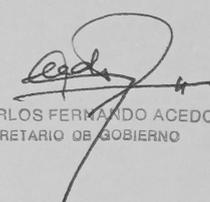



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de Octubre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (7.572).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

